

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 509 de fecha trece de enero del corriente año, presentada por el señor en la que requiere: "Fotocopia de escritura de compraventa inscrita a su favor con número de préstamo".

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. La solicitud presentada versa sobre Datos Personales del requirente, de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 literal a), y 36 literal a) LAIP y, 43 RELAIP; por tanto, se solicitó la información al Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, que proporcionó a esta Unidad fotocopia de escritura de compraventa, a nombre del señor

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto-en los Arts. 6 literal a), 36 literal a), 37, 61, 62, 65, 70 y 72 literal c) LAIP y en los Arts. 8, 20, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor
- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto al documento solicitado.

NOTIFÍQUESE.-

Evelin Soler de Torres

Oficial de Información